

REGLAMENTO DE CARRERAS EN CARRETERA

UCI GRANFONDO WORLD SERIES CHILE 2026

ACTUALIZADO EL 18/06/2026

*Las actualizaciones se realizan de acuerdo con las publicaciones oficiales en www.ucigranfondoworldseries.com

RIDERS SPORTS EXPERIENCE ,es el titular oficial y exclusivo de la licencia UCI GRAN FONDO WORLD SERIES en Chile y el organizador del evento denominado “UCI GRAN FONDO WORLD SERIES CHILE”. El evento se realiza con la anuencia y colaboración de la ciudad de Lago Ranco, Chile y esta sujeto a todos los permisos y regulaciones exigidos por las autoridades locales. Este evento está incluido en el calendario de la UCI Gran Fondo World Series y es el único evento oficial de ciclismo en carretera para no profesionales por grupos de edad que clasifica en Chile para el Super Campeonato Mundial UCI Gran Fondo 2027. <https://www.ucigranfondoworldseries.com>

Las Series Mundiales UCI Gran Fondo consisten en varios eventos deportivos en todo el mundo y están reguladas por la Unión Ciclista Internacional (UCI) en el Capítulo V del reglamento "Ciclismo para Todos".

La edición de 2026 se celebrará de acuerdo con el siguiente reglamento:

LA CARRERA

Art. 1 – Las Series Mundiales UCI Gran Fondo Chile 2026 se celebrará el día, 04 de octubre de 2026 .

Constan de dos tipos de carreras:

04 de octubre de 2026:

Carrera: GRAN FONDO 120 km* - Ciclismo en Ruta/Carrera en Ruta

Salida: 9:30 AM - Tiempo máximo de carrera: 5 horas

04 de octubre de 2026:

Carrera: MEDIO FONDO 60 km* - Ciclismo de Ruta/Carrera de Ruta

Salida: 9:30 h - Tiempo máximo de carrera: 3 horas

*Los recorridos pueden sufrir cambios a lo largo del año y pueden variar hasta un 20 % en desnivel y distancia.

ENTREGA DE KITS

LUGAR: Por confirmar

Viernes, 02 de octubre de 2026 – De 14:00 a 20:00 h

Sábado, 03 de octubre de 2026 – De 10:00 a 20:00 h

PREMIOS

MEDIOFONDO a partir de las 14:00 h

GRANFONDO a partir de las 15:00 h

Art. 2 – La UCI GRANFONDO WORLD SERIES CHILE es una competencia de ciclismo de ruta de participación masiva, con salida en grupo, en el caso del granfondo/mediofondo, cronometrada con chip para todos los participantes y con resultados divididos por grupos de edad y género.

Art. 3 – La UCI GRANFONDO WORLD SERIES CHILE cumple con el reglamento de la FEDERACION CHILENA DE CICLISMO como Prueba Abierta y con el REGLAMENTO de la UCI (Unión Ciclista Internacional) también para las Carreras Abiertas, y por lo tanto está sujeto a los principios contenidos en este mismo Reglamento.

Art. 4 – La competencia UCI GRANFONDO WORLD SERIES CHILE se celebrará el 04 DE OCTUBRE, con recorridos definidos por el organizador local y aprobados y publicados por el representante de la UCI.

PARTICIPACIÓN

Art. 5 – La inscripción para la carrera está abierta a todos los ciclistas, federados o no federados, de ambos sexos, mayores de 15 años (edad según la fecha del evento 29-11-2026).

NOTA: En caso de clasificarse para participar en el Campeonato Mundial, el atleta debe tener 19 años cumplidos en la fecha del campeonato mundial de 2026.

Art. 6 – Los atletas registrados en la UCI y la FCC como ELITE en la temporada 2026 y que formen parte de equipos Pro Tour y Continentales NO PODRÁN PARTICIPAR. La UCI solo considera ELITE a los atletas registrados en la UCI y la FCC en la categoría ELITE con una licencia UCI ID válida para el año en curso.

Art. 7- Se prohíbe el uso de clips de manillar y manillares de contrarreloj/triatlón, así como cualquier tipo de bicicleta motorizada.

En la carrera de distancia MEDIO FONDO solo se permiten bicicletas de Ruta o Gravel y MTB.

En la carrera de distancia GRAN FONDO solo se permiten bicicletas de Ruta o Gravel, NO se permiten bicicletas de MTB.

Las bicicletas de Contrarreloj no están permitidas en ninguna distancia.

Art. 10 – La participación en la carrera se realiza bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad de los participantes, quienes asumen todos los riesgos inherentes a su participación, conscientes de que se trata de una competición de ciclismo de carretera que se celebra en la vía pública. Los menores de edad deberán contar con el respectivo permiso de sus progenitores o acudientes.

Art. 11 – Al inscribirse, el participante declara estar físicamente apto y en plena salud para participar en la competición y no tener ninguna limitación física o mental.

CATEGORÍAS

Art. 12 – Los atletas que participen en este evento podrán calificar para participar en el Campeonato Mundial de Gran Fondo UCI 2027 que se celebrará en Francia.

Art. 13 – Los criterios para obtener la clasificación mundial se establecen en el Reglamento de las UCI Granfondo World Series, www.ucigranfondoworldseries.com, y podrán actualizarse constantemente sin la intervención del organizador.

Art. 14 – De acuerdo con el sistema oficial de clasificación vigente para los Campeonatos Mundiales UCI GranFondo, cada prueba de las UCI GranFondo World Series otorga derechos de clasificación para los Campeonatos Mundiales de 2027 de la siguiente manera:

Los tres primeros atletas de cada categoría de edad oficial establecida, tanto masculinos como femeninos, se clasifican directamente para los Campeonatos Mundiales (independientemente del número de atletas que compitan en la misma categoría de edad, siempre que completen la distancia);

El 25 % de los mejores atletas de cada categoría de edad oficial establecida se clasificará, obteniendo una plaza para los Campeonatos Mundiales UCI GranFondo. Este 25 % se calcula en función del número de participantes en cada categoría oficial establecida, no del número de corredores que finalizan la carrera.

Ejemplo: Si hay 100 participantes en una categoría, los primeros 25 atletas de esa categoría en llegar a meta serán quienes obtengan puntos para participar en el Campeonato Mundial de Gran Fondo UCI.

Art. 15 – Los atletas deben finalizar la carrera dentro del tiempo límite establecido por el reglamento para clasificarse.

Art. 16 – Para participar en las **Final de los Mundiales de Gran Fondo**, los atletas deben poseer una licencia válida emitida por su respectiva federación nacional, afiliada a la Unión Ciclista Internacional. Deben poseer una identificación UCI (año 2027) y estar debidamente asegurados contra accidentes personales y responsabilidad civil en el país donde se celebre el Campeonato Mundial de Gran Fondo UCI.

Art. 17 – Según lo establecido en el reglamento de las Series Mundiales de Gran Fondo UCI, las categorías de participación se establecerán de la siguiente manera:

Categorías en el Gran Fondo de 150 km para clasificarse para las Series Mundiales de Gran Fondo UCI (Campeonato Mundial 2027):

19-34 años, masculino y femenino

35-39 años, masculino y femenino

40-44 años, masculino y femenino

45-49 años, masculino y femenino

50-54 años, masculino

55-59 años, masculino

**Categoría de 15-18 años, masculino y femenino implica PARTICIPACIÓN SIN CLASIFICACION para el Campeonato Mundial.*

**CABALLEROS ABIERTA -Open- (60+ años) Categorías de participación sin clasificación para el Campeonato Mundial*

**CABALLEROS ABIERTA -Open- (50+ años) Categorías de participación sin clasificación para el Campeonato Mundial*

Categorías en el MEDIOFONDO 80 km para clasificarse para las Series Mundiales UCI Gran Fondo (Campeonato Mundial 2027):

50-54 años, femenino

55-59 años, femenino

60-64 años, masculino y femenino

65–69 años, masculino y femenino

70–74 años, masculino y femenino

75–79 años, masculino y femenino

**CABALLEROS ABIERTA -Open- (15–59 años) Categorías de participación sin clasificación para el Campeonato Mundial*

**CABALLEROS ABIERTA -Open- (15–49 años) Categorías de participación sin clasificación para el Campeonato Mundial*

**Esta prueba no incluye la categoría PWD/PNE, ya que este atleta se clasifica en el evento oficial de Paraciclismo (Juegos Paraciclismo UCI).*

Art. 18 – CATEGORÍA MEDIOFONDO ABIERTA -Open-: una categoría única sin divisiones por edad, solo a efectos de participación, para ciclistas mayores de 15 años y hasta 50 años, mujeres y hombres de 59 años, es decir, sin posibilidad de clasificación para el Campeonato Mundial.

Art. 19 – Todas las categorías y distancias descritas anteriormente tienen premiación hasta el tercer puesto.

INSCRIPCIÓN

Art. 20 – La inscripción se realiza exclusivamente, y con suficiente antelación, a través del sitio web www.ucigranfondochile.com, en la sección "Inscribirse", que puede redirigir al usuario a la plataforma de registro.

Art. 21 – Las inscripciones solo se considerarán válidas tras el pago efectivo.

Art. 22 – Fases de inscripción:

Art. 24

LOTE ÚNICO : USD\$150

El organizador podrá discrecionalmente realizar cambios al número de cupos disponibles en cada etapa, limitar el número de cupos o cerrar las inscripciones en cualquier momento, sin previo aviso.

Art. 25 – La inscripción al evento da derecho a:

- Kit con Jersey oficial del evento
- Regalos del evento y de patrocinadores;
- Medalla UCI Finisher;
- Abastecimiento de líquidos y sólidos a lo largo del recorrido del evento (Granfondo/Mediofondo)
- Zona de hidratación y recuperación post-carrera (Granfondo/Mediofondo);
- Recuperación (fruta y comida) en la zona de meta (Granfondo/Mediofondo);
- Seguro, primeros auxilios y asistencia médica in situ;
- Clasificación mediante chip electrónico;
- Seguro de accidentes personales de acuerdo con la legislación vigente.

RETIROS

Art. 26 – Política de Inscripción y Cancelación

La inscripción es personal, nominal e intransferible y, una vez efectuada y confirmada, no podrá ser cancelada bajo ninguna circunstancia, ni dará derecho a reembolso total o parcial del valor abonado.

Al realizar su inscripción, el participante declara haber leído y aceptado íntegramente el presente Reglamento, así como tener pleno conocimiento de todas las características del evento, incluyendo, entre otras, la fecha, el lugar de realización, los recorridos, horarios, condiciones de participación, requisitos técnicos y operativos, normas de seguridad y demás informaciones relacionadas con la competencia.

La confirmación de la inscripción constituye la aceptación expresa de todas las disposiciones establecidas por la organización, renunciando el participante a cualquier reclamación posterior relacionada con aspectos previamente divulgados y contenidos en este Reglamento.

PREMIOS Y CLASIFICACIONES

Art. 27 – Se entregarán trofeos a los 3 (tres) primeros clasificados en cada una de las categorías enumeradas en el Artículo 17, puntuables para los Campeonatos Mundiales UCI de Granfondo y Mediofondo.

Párrafo único – El ganador (1.er puesto) de cada categoría oficial UCI mencionada anteriormente recibirá la camiseta/jersey oficial especial de las Series Mundiales UCI de Gran Fondo.

Art. 28 – Se podrá otorgar un reconocimiento especial al atleta más motivador y al atleta con el mayor juego limpio en la prueba (Premio al Juego Limpio).

CONDICIÓN FÍSICA

Art. 29 – Los atletas son responsables de garantizar que su inscripción y participación en la UCI GRAN FONDO WORLD SERIES CHILE sea voluntaria y consciente de que se trata de una competición deportiva físicamente exigente, que requiere una preparación adecuada, una buena condición física y un buen estado de salud.

Art. 30 – Cada atleta participa en la carrera bajo su propio riesgo y declara estar en excelente condición física y de salud, además de poseer la competencia técnica suficiente para afrontar el recorrido, que incluye asfalto, pavimento, terreno irregular, subidas y bajadas pronunciadas, y es capaz de pedalear durante todo el recorrido.

Art. 31 – La organización determina que todos los participantes deben someterse a un examen médico antes de la carrera para descartar cualquier anomalía o discapacidad física incompatible con la práctica del ciclismo de resistencia.

Art. 32 – Cada participante del evento se compromete a tener un nivel físico adecuado que le permita completar el promedio de horas establecido por la organización y completar el recorrido planificado con garantías suficientes, así como a continuar pedaleando durante todo el recorrido, sin empujar la bicicleta o recibir ayuda externa. Por razones de seguridad de los atletas y de gestión del tráfico, la organización podrá descalificar y retirar del recorrido a cualquier atleta que ya no pueda pedalear autonomamente su bicicleta.

SEGURIDAD

Art. 33 – La organización del evento se rige por la normativa de tráfico vigente, por lo que es obligatorio el uso de casco ciclista homologado durante todo el recorrido.

El incumplimiento de esta norma será motivo de descalificación inmediata, impedimento de la salida y retirada del atleta del recorrido.

Art. 34 – La carrera se desarrollará en vías con tráfico controlado y señalizado, y en algunos lugares completamente cerrados al tráfico vehicular. Todos los participantes deberán cumplir estrictamente las normas de tráfico establecidas en el Código de Tránsito colombiano, con especial atención a la obligación de circular por la derecha y respetar las normas de prioridad en las intersecciones. Cualquiera que no respete estas reglas será inmediatamente descalificado de la carrera y no podrá participar en futuras ediciones de la carrera.

Al inscribirse, cada participante reconoce haber leído, conocido y aceptado el Acuerdo de Responsabilidad establecido en las cláusulas de este reglamento de la organización, y declara comprender y aceptar los riesgos inherentes a la participación en una prueba ciclista en la vía pública donde puedan circular vehículos y tráfico.

Art. 35 – La organización no se responsabiliza de los accidentes que un participante pueda causar o sufrir por el incumplimiento de este reglamento o de las leyes de tránsito, ni es solidariamente responsable de los gastos o deudas que los participantes puedan incurrir durante la prueba ni de los daños en el equipo y/o bicicleta. Todos los gastos médicos y hospitalarios estarán cubiertos por el seguro de la prueba y la compañía aseguradora, cuando corresponda.

Art. 36 – Durante la carrera, se recomienda a los participantes llevar un teléfono móvil con el número proporcionado en el formulario de inscripción (u otro número comunicado por la organización) y la batería cargada. El teléfono móvil será imprescindible para contactar con la organización u otros servicios de la carrera en caso de necesidad, ya sea por fallas mecánicas o por motivos médicos. Se proporcionarán a los participantes números de teléfono de emergencia en diversos formatos antes y durante el evento.

Art. 37 – Los participantes deberán llevar una identificación válida.

Art. 38 – Si se prevén condiciones meteorológicas adversas, la organización podrá exigir a los participantes que lleven o lleven consigo cierto equipamiento, como mantas térmicas, ropa cortavientos o ropa impermeable.

Art. 39 – Se advierte a los participantes que la presencia de vehículos de escolta de la carrera no constituye una interrupción del tráfico, sino una señal.

Art. 40 – La seguridad en la vía pública, el control y la regulación del tráfico serán responsabilidad de las autoridades de tránsito y/o policía, recordando que el tráfico en el recorrido estará controlado y señalizado y que, ante todo, los atletas deben cumplir las normas de tránsito.

Art. 41 – La organización dispondrá de una ambulancia para el seguimiento médico de la carrera, con equipos médicos móviles y ambulancias fijas. En caso necesario, los participantes deberán solicitar la asistencia del personal de la organización, quienes activará la asistencia necesaria.

Art. 42 – El equipo médico de la organización tendrá la facultad y autoridad de retirar de la carrera a cualquier participante si se considera que su salud corre riesgo.

Art. 43 – Es obligatorio el uso del dorsal y número del casco, proporcionados por la organización, con el número de participante claramente visible, tanto en la salida como durante todo el recorrido hasta la meta.

Art. 44 – Queda estrictamente prohibida la participación en la carrera sin el dorsal o cualquier otra identificación proporcionada por la organización.

Art. 45 – Para garantizar una dinámica de "rueda libre" durante todo el recorrido, los vehículos de la organización que encabezan la carrera, por regla general, adaptarán la velocidad a la velocidad necesaria para no obstaculizar el ritmo de los competidores. Sin embargo, si las condiciones de seguridad lo requieren, los vehículos de la organización podrán reducir la

velocidad de los participantes, y se les prohíbe adelantar a los vehículos que encabezan la carrera. Los atletas que infrinjan esta norma serán descalificados de la prueba desde el momento en que adelanten a los vehículos que encabezan la carrera y continuarán bajo su propio riesgo.

Art. 46 – Queda estrictamente prohibida la asistencia a los atletas por parte de vehículos de apoyo ajenos a la organización. También está prohibida la circulación de vehículos de acompañamiento entre los ciclistas. Las infracciones de esta norma podrán ser registradas y reportadas a la organización por las autoridades y otros miembros de la organización.

Art. 47 – La organización proporcionará información sobre los lugares recomendados para que los acompañantes observen el paso de los atletas. Las policía o autoridades que custodian la carrera impedirán la circulación de vehículos de apoyo entre los ciclistas, garantizando el cumplimiento del Código de Tránsito.

Art. 48 – La carrera estará custodiada por la policía y/o autoridad de tránsito, que garantizarán el cumplimiento de las normas de circulación por parte de todos los participantes y de los demás vehículos en circulación.

Art. 49 – Para garantizar la seguridad de los atletas, habrá puntos de control en la carrera, donde se establecerán límites de tiempo. Los atletas que lleguen a estos puntos de control después de la hora límite deberán abandonar la carrera y en lo posible serán recogidos por el vehículo escoba de la organización.

Art. 50 – Los participantes que opten por continuar por sus propios medios deberán entregar su portada en el control de tiempo o a otro miembro de la organización sus camisetas delanteras y traseras con sus respectivos números de participante, y ya no estarán cubiertos por los organizadores de la carrera y serán responsables de su propio destino a partir de ese momento.

Art. 51 – Los atletas que se retiren durante la carrera deberán contactar a la organización, personalmente o por teléfono, para anunciar su retiro. Si se detecta la ausencia de un atleta, se podrá llamar a los servicios de primeros auxilios y rescate. El incumplimiento de esta norma conllevará la responsabilidad del atleta que no haya notificado a la organización por los costes del proceso de búsqueda y rescate. También se le prohibirá participar en carreras posteriores.

Art. 52 – Los atletas deberán cumplir estrictamente el horario, especialmente la hora de salida: 6:00 h, asegurándose de salir antes que el carro escoba. El incumplimiento resultará en la descalificación de la carrera y la participación bajo su propio riesgo.

Art. 53 – Los atletas que hayan sufrido un accidente durante la carrera y, por lo tanto, hayan necesitado servicios de emergencia o asistencia médica fuera del evento deberán, siempre que sea posible, notificar a la organización el mismo día, para que quede constancia en el acta final de la carrera e incluido en el seguro de la carrera (si corresponde), por correo electrónico a info@ucigranfondocolombia.com. Comunicar el accidente en este plazo es imprescindible para garantizar la cobertura de los daños por parte del seguro de carrera.

Art. 54 – Los atletas en carrera deben asegurarse de contar con alimentos y líquidos para su nutrición e hidratación. No obstante, la organización habilitará puntos de avituallamiento donde se dispensarán alimentos y bebidas.

Art. 55 – Por razones de seguridad, se prohíbe a los participantes el uso de auriculares como accesorios, dispositivos para escuchar música o teléfonos móviles durante la carrera.

LOGÍSTICA

Art. 56 – La organización se reserva el derecho a realizar cambios en el recorrido y el funcionamiento de la carrera, cuando esté justificado por cualquier motivo, sin tener que compensar a los participantes.

MECÁNICA

Art. 57 – La organización dispondrá de asistencia mecánica durante toda la carrera, que se encargará de resolver cualquier problema mecánico que pueda solucionarse durante la misma. En caso de avería, la mano de obra será gratuita; sin embargo, las piezas de repuesto se cobrarán in situ a los atletas que las necesiten.

Art. 58 – Las intervenciones de los equipos de asistencia mecánica excluyen la reparación de pinchazos, que podrá realizarse por cortesía y disponibilidad del equipo mecánico.

Art. 59 – La asistencia mecánica consistirá en equipos fijos o móviles que se desplazarán a lo largo del recorrido. Sin embargo, debido a la dinámica de la carrera o a dificultades de posicionamiento, así como a la complejidad de la propia avería, este servicio podría no prestar asistencia a todos los participantes.

Art. 60 – La existencia de esta asistencia mecánica no exime a los participantes de la obligación de preparar adecuadamente sus bicicletas, asegurándose de que estén en las mejores condiciones al alinearse en la salida.

Art. 61 – La organización no se responsabiliza en ningún caso del abandono de un atleta por falta de asistencia mecánica.

SANCIONES

Art. 62 – Las infracciones de este reglamento podrán ser denunciadas por miembros de la organización o por las autoridades locales que supervisen la prueba, siendo el Jurado de Carrera la última palabra sobre las sanciones que se aplicarán a los atletas en cuestión.

Art. 63 – Los participantes serán sancionados si:

- a) Incumplen las normas, el Código de Tránsito y la señalización del recorrido.
- b) Incumplen las órdenes e instrucciones de la policía o la autoridad de tránsito y los miembros de la organización.
- c) No pasan por el control de salida, el control de llegada u otros puntos de control a lo largo del recorrido.

- d) Ensucian o deterioran el recorrido y otras zonas utilizadas en la prueba.
- e) Cuentan con o son asistidos por su propio vehículo de apoyo circulando en medio de la prueba y obstaculizando el progreso de los demás ciclistas.
- f) Incurrir en conductas antideportivas, recurriendo a medios ilegales para obtener ventaja en su cronometrage final.
- g) Incurrir en conductas que obstaculicen el desarrollo normal de la carrera e infrinjan este reglamento.
- h) En caso de retirada, no notifique a la organización.
- i) De cualquier manera, mediante palabras o acciones, menoscabar el respeto de otros participantes o miembros de la organización.

Art. 64 – Sanciones aplicables:

- a) Exclusión de la carrera, sin derecho a clasificación ni diploma.
- b) Inclusión del nombre en la lista de atletas sancionados, que se publicará después de la carrera.
- c) Prohibición de participar en ediciones posteriores de la carrera, con notificación a la UCI.
- d) Pérdida de la plaza en el Campeonato Mundial de Gran Fondo UCI, si se hubiera obtenido.
- e) Sanciones impuestas por las autoridades policiales que gestionen las pruebas, si las infracciones son constatadas por las autoridades y estas las consideran legalmente merecedoras de sanción.

CARGOS DE NÚMEROS Y CHIPS

Art. 65 – El dorsal, el número de carrera y el chip de la bicicleta son propiedad de la Organización, y el participante puede utilizarlos hasta el final de la carrera, siempre que cumpla con todas las normas de conducta definidas en el reglamento de la carrera o por cualquier decisión adoptada por la organización en cualquier momento.

Art. 66 – Al finalizar la carrera, la organización entregará al participante el dorsal y el chip.

Art. 67 – El dorsal, el número de carrera y el chip son equipos personales e intransferibles, y no está permitido su uso por parte de otra persona.

Art. 68 – Los participantes inscritos solo podrán participar con su dorsal asignado y se comprometen a no permitir su uso por parte de terceros.

Art. 69 – Todos los participantes deberán colocar la placa frontal de la bicicleta en la posición correcta, en la parte delantera, cerca del manillar, de forma que sea claramente visible en toda su superficie.

Art. 70 – La placa frontal, el dorsal y el chip son obligatorios. Cualquier atleta que incumpla esta norma será excluido de la carrera y no será clasificado por la organización.

Art. 71 – Queda estrictamente prohibido alterar los gráficos de la placa frontal o del dorsal, así como añadir cualquier tipo de mensaje o imagen, ya sea publicitaria o no.

Art. 72 – El chip deberá conservarse en el lugar recomendado por la organización durante la participación en la prueba, hasta que el participante complete el recorrido elegido.

Art. 73 – El tiempo de cada atleta se controlará electrónicamente mediante chips. El uso del chip es obligatorio y el atleta debe cumplir con las normas para su correcta colocación y uso. El uso incorrecto o la falta de uso del chip por parte de un atleta resultará en que su paso no se registre en los controles de tiempo establecidos por la organización, lo que resultará en su descalificación, con la consiguiente ausencia en la lista final de tiempos y la pérdida del derecho a su certificado de participación.

Art. 74 – La organización no se responsabiliza de errores o fallos en la lectura del chip, ya sea por uso indebido por parte del participante o por cualquier otra causa.

Art. 75 – Los controles de paso y cronometraje podrán ubicarse en la salida, meta u otros puntos del recorrido de la carrera, y se comunicarán con antelación a los participantes.

INGRESOS

Art. 76 – El evento contará con puntos de avituallamiento con comida y bebida. Es obligatorio apoyar los pies en el suelo para recibir el avituallamiento.

Art. 77 – El personal del avituallamiento solo permitirá el acceso a los productos del avituallamiento a los participantes que lleven una pulsera (incluida en el kit junto con el dorsal).

Art. 78 – Los puntos de avituallamiento se ubican de la siguiente manera:

4 avituallamientos líquidos y sólidos para el gran fondo durante el recorrido

2 avituallamientos líquidos y sólidos para el medio fondo durante el recorrido

REGLAMENTO ANTIDOPAJE

Art. 79 – La UCI Grand Fondo World Series CHILE es una carrera registrada en el calendario oficial de la Unión Ciclista Internacional. Por lo tanto, la organización y los participantes están sujetos a la normativa de la Federación CHILENA de Ciclismo, la Unión Ciclista Internacional y la AMA.

Art. 80 – Queda expresamente prohibido el uso de cualquier sustancia ilegal.

Art. 81 – Todos los participantes inscritos en la carrera deben ser conscientes de que estarán sujetos a posibles controles antidopaje que la Autoridad antidopaje correspondiente pueda establecer, así como a las posibles sanciones que puedan derivarse de estos controles o de la incomparecencia al control cuando se les solicite.

Art. 81 – Ningún participante será admitido en este evento deportivo si ha sido suspendido por precaución o si ya tiene una sanción vigente por dopaje. Y quienes hayan sido incluidos en las listas de sus respectivas Federaciones, u otras organizaciones similares en otros países.

ÉTICA Y RESPETO

Art. 82 – Los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento y se comprometen a participar honestamente, de acuerdo con las normas de circulación, así como a completar todo el recorrido antes de cruzar la meta. Asimismo, declaran ser respetuosos con los organizadores, su personal, las autoridades y los demás participantes.

Art. 83 – Los participantes se comprometen a tratar con respeto su material deportivo y el de los demás, y a usar un casco de bicicleta homologado, obligatorio durante todo el recorrido.

Art. 84 – Los participantes se comprometen a respetar a los residentes, visitantes y trabajadores de la zona por la que transcurre la carrera.

Art. 85 – Los participantes se comprometen a respetar a los voluntarios, colaboradores, miembros de Defensa Civil, Policía, Autoridad de Tránsito, personal médico, paramédico, personal de enfermería, brigadistas, personal de la organización, así como a los demás competidores en la prueba.

ECO-RESPONSABILIDAD

Art. 86 - Los participantes deberán comportarse responsablemente en cuanto a la limpieza y la preservación del medio ambiente en todo el recorrido y las áreas utilizadas para la carrera.

Art. 87 - Está estrictamente prohibido arrojar residuos al suelo antes, durante y al finalizar la carrera. Los participantes deberán tener cuidado de guardar los envases de comida y bebida sobrantes que se utilicen durante la carrera.

Art. 88 - Al finalizar la carrera y en las zonas de repostaje, la organización proporcionará contenedores para la eliminación de residuos que lleven los atletas.

Art. 89 – El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación inmediata del atleta del evento, así como la prohibición de participar en otros eventos bajo la responsabilidad de la organización.

DERECHOS DE IMAGEN

Art. 90 – La inscripción al evento y la posterior aceptación de este reglamento implican la autorización del participante para que la organización grabe en video o haga registro fotográfico total o parcial de su participación, pudiendo utilizar estas imágenes libremente para la publicidad y promoción del evento en todos los medios (televisión, radio, prensa escrita, internet, carteles, tarjetas y folletos, fotos y vídeos o cualquier otro medio). Se ceden todos los derechos de imagen relativos a la explotación comercial y publicitaria de estas grabaciones o registros, sin derecho a recibir compensación económica alguna de la organización.

PROTECCION DE DATOS

Art. 91 – La organización de las UCI GRAN FONDO WORLD SERIES COLOMBIA cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos. Los atletas declaran conocer y autorizan la introducción y el tratamiento de sus datos personales en los formularios de la organización del evento para su uso en el desarrollo, la gestión administrativa y comercial, y otras actividades. Asimismo, autorizan la transmisión de sus datos a empresas externas, siempre que esté justificado para la organización y el correcto funcionamiento del evento (por ejemplo, empresas de cronometraje, compañías de seguros, la UCI, etc.).

Art. 92 – Los atletas deberán indicar el nombre que desean ver en el dorsal, las listas de inscritos y la clasificación final, que se publicarán en la página web del evento.

Art. 93 – Todos los participantes que completen el formulario de inscripción deberán declarar conocer y cumplir los artículos del reglamento específico de este evento.

CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 94 – Los participantes aceptan que la información que proporcionan al registrarse es correcta y veraz, y que la dirección de correo electrónico proporcionada será el medio preferente para todas las comunicaciones oficiales e información importante sobre el evento, y se consideran informados por este medio.

Art. 95 – La UCI GRAN FONDO WORLD SERIES CHILE es una prueba de ciclismo de carretera.

El tráfico estará controlado y podrá estar abierto en ciertos tramos. Esto exige que los participantes respeten las normas de tráfico vigentes y a los conductores durante la prueba.

Art. 96 – La organización no se responsabiliza de ninguna pérdida o daño que pueda afectar a las bicicletas u otro equipo de los participantes. Los participantes eximen a la organización de toda responsabilidad por cualquier pérdida o daño a sus pertenencias personales, bajo cualquier circunstancia.

Art. 97 – En caso de condiciones climáticas, ambientales o de seguridad extremas (por ejemplo, incendios forestales, tormentas, deslizamientos de tierra, caída de árboles, ciclones, conflictos armados, epidemias, pandemias, etc.), el evento se cancelará, pospondrá o reprogramará a discreción de la organización.

Art. 98 – El evento también podrá ser suspendido o cancelado por decisión de entidades oficiales, como el Departamento de Bomberos, la Policía, las Autoridades Distritales y/o Departamentales competentes, basándose en las situaciones mencionadas en el punto anterior u otras que estimen procedentes.

Art. 99 – Si es necesario un aplazamiento o reprogramación por las razones mencionadas anteriormente, la inscripción se completará automáticamente para la nueva fecha anunciada, sin derecho a reembolso parcial o total.

Art. 100 – Al completar y validar la inscripción para la UCI GRAN FONDO WORLD SERIES CHILE, los participantes declaran conocer y aceptar plenamente este reglamento, renunciando a cualquier acción legal contra la organización derivada de su participación en la carrera.

Art. 101 – La organización establecerá un Jurado de Carrera, compuesto por tres miembros, que decidirá sobre las sanciones aplicables y sobre todos los asuntos relacionados con la carrera que no estén sujetos al reglamento o sobre interpretaciones erróneas del mismo.

Art. 102 – Si un atleta inscrito no participa en la carrera ni recoge su documentación ni su kit de carrera en el lugar indicado para ello por los organizadores, no se enviará dicho material.

Estos materiales solo se podrán recoger en el lugar del evento durante las fechas informadas por los organizadores.

Art. 101 – Este reglamento puede estar sujeto a cambios. Los casos imprevistos o confusos serán resueltos por los organizadores, quienes tienen jurisdicción exclusiva sobre el reglamento del evento y se regirán por la legislación colombiana y las regulaciones de la Unión Ciclista Internacional UCI.

UCI GRAN FONDO WORLD SERIES CHILE por RIDERS SPORTS EXPERIENCE

Evento oficial UCI autorizado a:

Riders Bike Juliano Salvadori Ltda. CNPJ 51.518.146/0001-64, Brasil

www.ucigranfondocolombia.com